

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, POR LA QUE <u>SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE</u> EL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA COBERTURA DEL CARGO INTERMEDIO DE <u>DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE OCCIDENTE EN EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA</u>, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la Resolución de 23/05/2024 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de **Director/a de la Unidad de Gestión Clínica Occidente del Distrito Córdoba** (BOJA núm 102, de 28/05/2024), y en uso de las facultades que tiene atribuidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, la Resolución definitiva del concurso de méritos para la cobertura del puesto de cargo intermedio de DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA OCCIDENTE EN EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA.

SEGUNDO.- Dado que ha finalizado el plazo de alegaciones establecido en la Resolución provisional sin que se haya presentado ninguna reclamación, se procede a nombrar a **D**^a. **ISABEL MARÍA BLANCAS SÁNCHEZ** para el desempeño de dicho cargo intermedio.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 7.4 de la Resolución de la convocatoria, se acuerda la publicación de la presente resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir .

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR.

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir C/ Isla Lanzarote, s/n 14011 – Córdoba T: 957354300

1:95/354300

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FONSECA DEL POZO	FECHA	29/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3BBCMCA5BPBN7Z4D3UVREE8T2	PÁGINA	1/2







DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en los tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir y en la página Web del SAS en el día de la fecha.

> Director Gerente de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir.

DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR C/ Isla Lanzarote s/n 14011 Córdoba Teléfono 957354300



Es copia auténtica de documento electrónico